



# RESOLUCIÓN CS N° 538/15

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 NOV 2015

Expediente N° 4936/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 0145/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades (y Resolución ampliatoria de Decanato N° 1555/15), por las cuales se solicita prórroga de designación de la Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SEMIÓTICA DE LA CULTURA con extensión a ANÁLISIS DEL DISCURSO – Carrera de Ciencias de la Comunicación, a partir del 20 de Noviembre de 2014, y hasta la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia, y

### CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se realice el proceso de evaluación de la citada profesional, resulta apropiado prorrogar dicha designación, cuyo vencimiento operó el 19 de noviembre de 2014.

Que la presente obedece a un proceso de normalización de la planta docente, a fin de evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica.

Que este Cuerpo no encuentra objeción a la solicitud planteada.

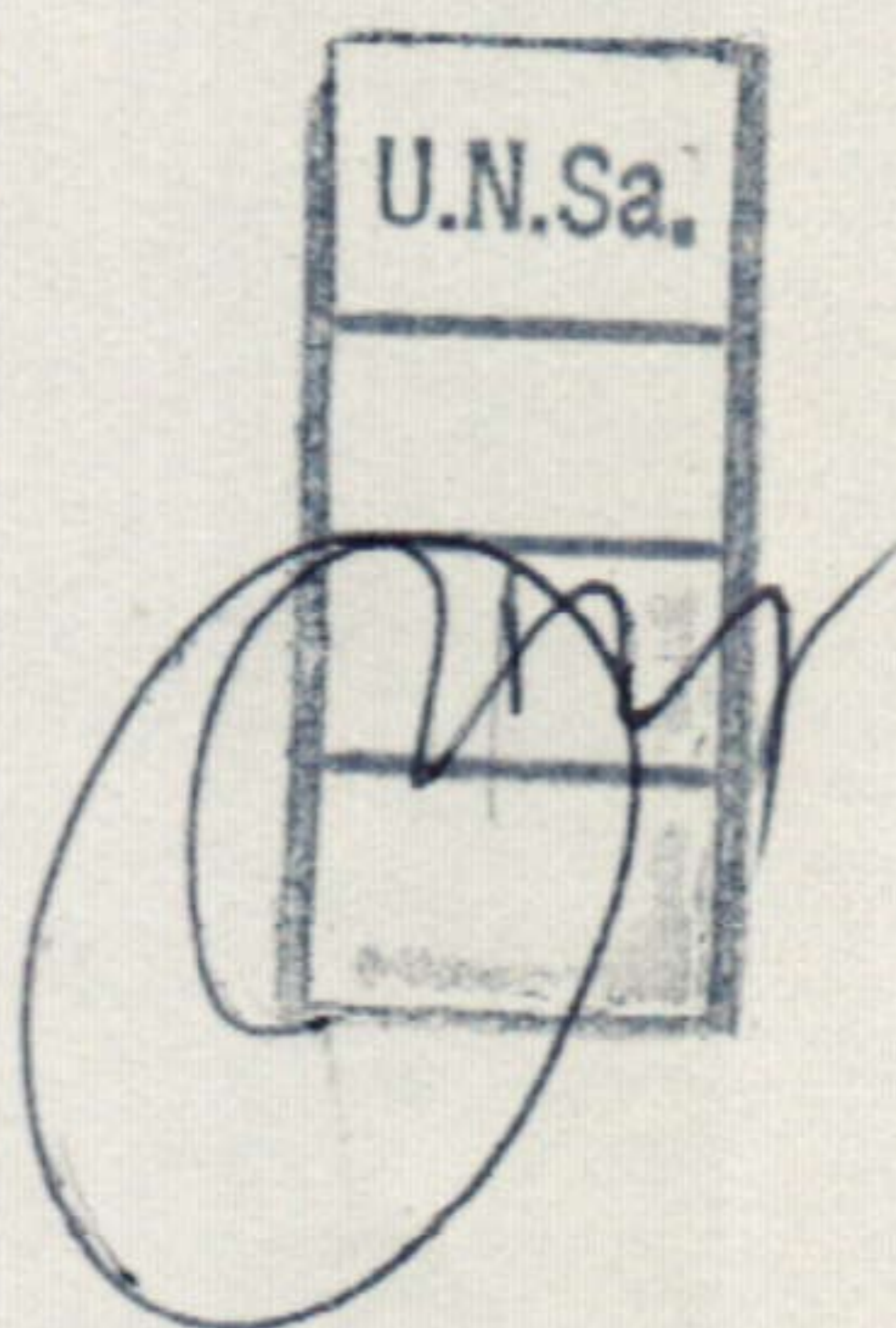
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 346/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 19 de noviembre de 2015)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, DNI 12.931.184**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SEMIÓTICA DE LA CULTURA con extensión a ANÁLISIS DEL DISCURSO – Carrera de Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 20 de Noviembre del año 2014 y hasta la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN NAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA